



ESCANEADO



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Secretaría General

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚM. 067-2016

17 de agosto de 2016.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana (09:35 A.M.), celebra audiencia pública el Pleno del **Tribunal Superior Electoral**, integrado por los magistrados, **Mariano Américo Rodríguez Rijo**, juez presidente; **Mabel Ybelca Félix Báez** y **Fausto Marino Mendoza Rodríguez**, jueces titulares, asistidos por **Elisa Alexandra Abreu Jiménez**, en representación de **Zeneida Severino Marte**, secretaria general, reunidos en el Salón de Audiencia Pública, ubicado en el quinto piso, en las instalaciones del Tribunal Superior Electoral, sito en la Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, para escuchar los argumentos jurídicos de las partes involucradas en los expedientes que aparecen en el Rol de Audiencia Pública.

Comprobado el quórum que compone el Tribunal Superior Electoral (TSE), el Presidente declaró abierta la Audiencia Pública, para conocer del siguiente Rol:

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha: Miércoles 17 de agosto del año 2016.
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Salón de Audiencias Públicas TSE.

ÚNICO: Expediente No. TSE-714-2016

Objeto: "Acción de amparo; contra la Junta Electoral El Seibo."

Accionante: Félix Ortiz





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Secretaría General



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚM. 067-2016

17 de agosto de 2016.

Abogado: Lic. José Aníbal Guzmán José

Intervinientes Forzosos: Domingo Globos Ruíz, Junta Central Electoral (JCE), Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Partido Revolucionario Dominicano (PRD)

Fecha de la instancia: 11 de agosto del año 2016

Recibido en el TSE: 12 de agosto del año 2016

Secretaria:

Audiencia Única. Expediente TSE-No. 714-2016: “*Acción de amparo*”, incoada por el señor **Félix Ortiz**, a través de su abogado, Lic. José Aníbal Guzmán José, contra la **Junta Electoral El Seibo**.

Calidades:

- **Lic. José Guzmán**, en representación del señor **Félix Ortiz**, parte accionante.
- **Dr. Pedro Reyes Calderón** por sí y por el **Dr. Alexis Dicló Garabito**, en representación de la Junta Electoral El Seibo y la Junta Central Electoral (JCE), parte accionada e interviniente forzoso, respectivamente.
- **Licdos. Rafael José Tavares y Héctor Rafael Rivera**, en representación del señor **Domingo Globos Ruíz** y del **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**, intervinientes forzosos.

Magistrado presidente, **Mariano Américo Rodríguez Rijo**:

“¿Tienen las partes algún pedimento que formular previo a la presentación de conclusiones al fondo?”





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Secretaría General



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚM. 067-2016

17 de agosto de 2016.

Licdos. Rafael José Tavares y Héctor Rafael Rivera, en representación del señor **Domingo Globos Ruíz** y el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**, intervinientes forzosos:

Vamos a solicitar una prórroga para preparar nuestros medios de defensa y depositar documentos.

Parte accionante: **Lic. José Guzmán**, en representación del señor **Félix Ortiz**:

No vamos a hacer oposición, si el interés de ellos es conocer el expediente y hacer depósito de documentos para nosotros tomar conocimiento de ello.

Queremos aprovechar para que el Tribunal tenga a bien requerir de la Junta Central Electoral el acta de asamblea, así como cualquier otra documentación adicional que sirvió de fundamento para la inscripción de Domingo Globos en el proceso electoral pasado. Esto como medida de instrucción.

Magistrado presidente, **Mariano Américo Rodríguez Rijo**:

“Las partes tienen a su cargo la presentación de pruebas. En el momento preciso, en los documentos que dicen que van a depositar los intervinientes forzosos, tendrán a bien aportar los documentos que hagan valer la legalidad de los actos que han realizado y que son los que dan motivo a la presente acción de amparo.

“**Primero:** El Tribunal aplaza el conocimiento de la presente audiencia a los fines de ordenar una comunicación común y recíproca de documentos entre las partes.

Segundo: Fija la próxima audiencia para el miércoles 24 de agosto del presente año, a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M).

Tercero: Vale citación para las partes presentes y representadas”.





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Secretaría General



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚM. 067-2016

17 de agosto de 2016.

Siendo las siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana (09:45 A.M.), el Presidente declaró cerrada la audiencia pública en referencia, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, firmada por el magistrado presidente, **Mariano Américo Rodríguez Rijo** y **Elisa Alexandra Abreu Jiménez**, en representación de **Zeneida Severino Marte**, secretaria general.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecisiete (17) de agosto del año dos mil dieciséis (2016); años 173.^o de la Independencia y 153.^o de la Restauración.


Mariano Américo Rodríguez Rijo
Presidente


Elisa Alexandra Abreu Jiménez
Secretaria

